

13562 ORDEN de 12 de mayo de 1980 por la que se modifica el plan de estudios de la especialidad de «Química Orgánica» (Sección de Química) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vista a propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Zaragoza, en solicitud de modificación del plan de estudios en la especialidad de «Química Orgánica» (Sección de Químicas), de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Comisión de Ordenación Académica de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el plan de estudios de la especialidad de «Química Orgánica» (Sección de Químicas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1977), en el sentido de que se incluya la asignatura de «Bioquímica II», con el mismo horario de clases que actualmente se imparte en «Bioquímica I».

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 12 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13563 ORDEN de 14 de mayo de 1980 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las cátedras y plazas de «Microbiología» de las Facultades de Farmacia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se declaran equiparadas a las cátedras y plazas de «Microbiología» de las Facultades de Farmacia, las siguientes:

«Microbiología aplicada» y «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica», de las Facultades de Farmacia.

«Microbiología», de las Facultades de Ciencias.

«Microbiología e Inmunología», de las Facultades de Veterinaria.

Segundo.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Microbiología» de las Facultades de Farmacia, las siguientes:

«Parasitología y Bioquímica», de las Facultades de Farmacia.

«Bacteriología y Protozoología», de las Facultades de Ciencias.

«Microbiología y Parasitología», de las Facultades de Medicina.

«Microbiología e Inmunología», de las Facultades de Veterinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13564 ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Calderón Quijano y don Antonio Muro Orejón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Calderón Quijano y don Antonio Muro Orejón, contra resolución de este Departamento de fecha 2 de marzo de 1978, la Audiencia Nacional, en fecha 29 de diciembre de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallamos: Desestimamos las causas de inadmisibilidad alegadas por la Abogacía del Estado y el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Antonio Calderón Quijano y don Antonio Muro Orejón, con-

tra las Resoluciones ministeriales de diez de mayo de mil novecientos setenta y siete y dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, la segunda desestimatoria del recurso de reposición entablado contra la anterior, actos administrativos que declaramos ajustados a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13565 ORDEN de 24 de abril de 1980 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de fecha 5 de marzo de 1980 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar García Madrazo y otros.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar García Madrazo y otros contra el Decreto 1074/1978, de 19 de mayo, el Tribunal Supremo, en fecha 5 de marzo de 1980, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar García Madrazo, don Dámaso Chicharro Chamorro, don Ignacio Lázaro Ochaita, don Carlos José Hernández Díaz, don Miguel García Posada Huelva, don Juan Angel Pedrosa Raya, don José María Mutiloa Poza, doña María Josefa Fernández Planell, don Eufemio Lorenzo Sanz, don Angel Primo Martínez, don Emilio Barriuso Fernández, don Mariano Luis de Castro Antolín, don Teófilo Rodríguez Neira, doña María de la Cruz García de Enterría y Martínez-Carande, don Arsenio Ginzó Fernández, don Fernando Arroyo Ilera, don Perfecto Rodríguez Fernández, don Antonio González García, don Antonio Vidal González, doña Magdalena Frasier Gay, don Federico Francisco Curto Herrero, doña Luciana Calvo Ramos, doña M.^a Consolación Rianza Pérez, don José Belloch Zimmermann, don Jesús Palacios Remondo, don Ildefonso Rodríguez Rodríguez de Lama, don Eliseo Sanz Ripa, don Juan Miguel Gómez-Menor Guerrero, doña María Milagros Arzo Aramendia, don Elías Martínez Ruiz, doña María Teresa Gabarain Aranguren, don José Antonio Míguez Rodríguez, don Oscar García Prieto, doña Carmen Santos Vich, don Juan Antonio Caballero Lasiera y doña Aquilina Satue Alvarez, contra el Real Decreto mil setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho, de diecinueve de mayo, sin entrar en consecuencia en el fondo del asunto ni hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

13566 RESOLUCION de 24 de abril de 1980, de la Real Academia de la Historia, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en dicha Real Academia.

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Agustín Millares Carlo.

Para optar a ella, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

Tercero.—Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación, por tres Académicos de Número.

Cuarto.—Acompañar a la propuesta, relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamenta la propuesta.

Quinto.—El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Académico Secretario Perpetuo, Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela.